

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
11001-31-03-038
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 - TELEFONOS: 2430994 - 314 3571335

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Suspensión de términos-

El suscrito secretario del Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que por motivos de emergencia sanitaria, los términos estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, de conformidad con los acuerdos PCSJ20-11517, PCSJ20-11518, PCSJ20-11521, PCSJ20-11526, PCSJ20-11532, PCSJ20-11546, PCSJ20-11549, PCSJ20-11556, y PCSJ20-11567, todos emanados del H. Consejo Superior de la Judicatura.

A través del Acuerdo PCSJ20-11567 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso levantar la suspensión de términos a partir del 1° de julio de 2020.

Para los efectos de los Artículos 121 y 317 del Código General del Proceso, los términos se reanudarán un (01) mes después del levantamiento de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a los lineamientos del Artículo 2° del Decreto 564 de 2020.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,



JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario